REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE DEL MONTE ECUADOR DME C.A.

Se comunica al público que DEL MONTE ECUADOR DME C.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 6 de julio de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004720 de 29 de octubre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos vigésimo cuarto y vigésimo séptimo del Estatuto Social, referentes a las atribuciones del directorio y gerente general, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- ... k) Autorizar previamente las operaciones crediticias de la compañía;... o) Aprobar la enajenación de activos; p) Autorizar al gerente general o al presidente la apertura y el cierre de cuentas corrientes en cualquier institución bancaria; ejecutar toda clase de actos de comercio y contratos, firmar y negociar toda clase de instrumentos negociables, girar, endosar, protestar, así como autorizar para aceptar letras de cambio, pagares y demás instrumentos negociables; q) Ejercer las funciones que le delegue la junta general de accionistas..."

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-... f) Constituir, previa autorización del directorio, los apoderados especiales de la compañía;...i) Ejecutar en nombre de la compañía toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, contando cuando así lo dispongan estos estatutos, con la autorización del directorio; de manera especial el gerente general podrá adquirir para la sociedad y enajenar toda clase de bienes a cualquier título y constituir sobre los bienes sociales, hipotecas, y cualquier otro gravamen previa la autorización del directorio..."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 88747
Tr. 01.1.10.000943

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.